

---

Plottier, 15 de Diciembre de 2020.

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**LIC. MERCEDES CLOSS**  
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual para Hospital Plottier, al puesto de MEDICO PSIQUIATRA (PF1) FULL TIME. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**1) NOMBRE DEL PUESTO**  
**MEDICO PSIQUIATRA**

**2) DEPENDENCIA**  
HOSPITAL PLOTTIER

**3) OBJETIVO DEL CARGO**

Abordar en forma interdisciplinaria los problemas Psicosociales prevalentes en la comunidad.

**4) MODALIDAD CONTRACTUAL**

- Personal eventual (**Capítulo 2 – Artículo 25º Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud**) "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 (doce) meses como máximo"
- 40 horas semanales.
- Categoría PF1.

---

---

## **5) REQUISITOS ESPECIFICOS**

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso - incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.  
(<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/SVRFILES/hln/documentos/VerTaqui/XLVII/ApendiceReunion11/Ley3118.pdf>)
- Poseer Título de Médico Psiquiatra de Nivel Universitario; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Excluyente
- Matrícula Profesional vigente –Provincia del Neuquén Excluyente
- Edad hasta 45 años, no haber cumplido 46 al momento del cierre de este llamado Excluyente
- Residencia en la Provincia de Neuquén Excluyente.

## **6) DOCUMENTACION A PRESENTAR**

1. **Anexo II: Solicitud con los datos de identificación del postulante**, con descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse
2. **Anexo III: Declaración Jurada**, constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo
3. Fotocopia de Título Universitario Excluyente
4. Fotocopia de Matrícula Profesional vigente Excluyente
5. Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso)
6. Curriculum Vitae con Antecedentes Laborales si los hubiere y Educativos correspondientes.
7. Certificar residencia en la Provincia de Neuquén Excluyente.

**Adjuntar toda la documentación en un solo mail, y enviarlo a la casilla de correo electrónico más abajo consignada, detallando en el Asunto “CONCURSO MEDICO PSIQUIATRA”, agregando Nombre, Apellido y N° de DNI.**

---

---

**Modalidad del concurso:**

Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, la inscripción y entrevista se realizara de manera virtual.

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico (escaneada o con fotografía digital legible) a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Plottier.

**Inscripción:**

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Plottier [cv.concursosohospitalplottier@gmail.com](mailto:cv.concursosohospitalplottier@gmail.com)

**7) PERIODO DE INSCRIPCIÓN: desde el día Jueves 17/12 a las 08:30Hs hasta el día Viernes 18/12 del 2020 a las 14:30Hs.**

**Verificación de documentación: Lunes 21 de diciembre del 2020.**

**El día Martes 22 de diciembre del 2020** se confirmara a los postulantes pre-seleccionados por correo electrónico; día y hora de la entrevista

En instancia de Entrevista participaran como jurado:

- Jefe de Sector de Salud Mental.
- Coordinación de RRHH de Hospital Plottier.
- Par del sistema que cumpla funciones dependientes del Sector.
- Un representante de ATE.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente quedando a entera disposición para lo que considere menester.



**Hospital Plottier**  
Nota N° 704 /2020

*[Handwritten signature]*  
Director Hospital Plottier

## **ANEXO I**

### **CARGO: PSIQUIATRA**

#### **Funciones Principales y Responsabilidades:**

- Atención por consultorio externo y seguimiento de usuarios en forma remota.
- Evaluaciones interdisciplinarias en la guardia del hospital.
- Atención en las salas de internación (clínica médica /salud mental/ ginecología/ obstetricia/ pediatría).
- Participación en dispositivo de acompañamiento a pacientes COVID-19 y grupo familiar.
- Disponibilidad para hacer guardias activas interdisciplinarias de salud mental.

#### **Competencias principales:**

- Actitud proactiva.
- Adaptación a los cambios.
- Trabajo en equipo
- Predisposición y plasticidad.



---

---

**ANEXO II**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

\_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES:

\_\_\_\_\_

DNI Nº \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO – PROVINCIA:

\_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

NIVEL DE ESTUDIO CURSADO: \_\_\_\_\_

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

\_\_\_\_\_

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE \_\_\_\_\_

**ARTICULO 17° DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema de Salud Público de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**ARTICULO 17° INGRESO**

Las personas que ingresan a la Administración Provincial deberán llenar los siguientes requisitos:

- Ser Argentino nativo, por opción o nacionalizados y tener más de 18 años de edad.
- Poseer aptitud adecuada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concurso, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar al SPPS:

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme a la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidas en periodos de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Art. 111 del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina.